



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
Centro de Rehabilitación y Educación Especial
Centro de Atención Integral a la Discapacidad Visual en Yucatán



Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	3
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	5
VII. INDICADOR	7
VIII. ANEXOS	7
IX. CONTROL DE CAMBIOS	8
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	8

Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

I. OBJETIVO

Proporcionar atención oportuna y apoyo pedagógico a niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual de 6 a 15 años de edad que estén cursando el nivel de estudios primaria o secundaria en escuela regular, fomentando el proceso de inclusión.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Centro de Atención Integral a la Discapacidad Visual en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 1 y 4, párrafo cuarto y quinto; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1, 3 fracción IV BIS; 5, 24 fracción III; 27, fracción III; 33, fracción III; 35, 36, 37, 46, 50, 51, 52; de la Ley General de Salud.

Capítulo 4.6.1, 4.6.2; de las Reglas de Operación e Indicadores de Resultado del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, publicado el 21 de febrero del año 2019.

Artículo 1, 7, 33, 34; de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 1, 2, 18 BIS; 15 TER; 15 SEXTUS.

Ámbito Estatal

Artículo 7-A, 31, fracción VII, X; 49, 50, 51, 52, 53; de la Ley de Salud del Estado de Yucatán.

Artículo 4, fracción VI; 5, 11, fracción V; 14, 16, fracción VIII; de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.

Artículo 2, 3, 4; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Artículo 2, 11; de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán.

Artículo 19, 23, 25, 54, 85, 88; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Adecuaciones Curriculares. Estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza, fundamentalmente cuando se necesita algún apoyo adicional en el proceso de escolarización.

Apoyo Pedagógico. Es una ayuda personalizada, puntual y de larga duración destinada a alumnos con dificultades como complemento a las clases de su centro escolar.

Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

Centro o CAIDIVY. Centro de Atención Integral a la Discapacidad Visual en Yucatán.

Discapacidad Visual. Condiciones caracterizadas por una limitación total o parcial de la función visual.

Evaluación. Proceso para la obtención de información dirigida por un especialista, por medio de diferentes técnicas y herramientas creadas para este fin.

Informe. Explicación o declaración oral o escrita que se realiza con el propósito de comunicar el estado de una situación, persona o las circunstancias que rodean un hecho.

Instructor del Área de Apoyo Pedagógico. Responsable de Programa, Maestro o Promotor, el cual tiene como encargo facilitar la transmisión de información y la obtención de conocimientos, habilidades y técnicas en un determinado rubro o ámbito, para que las personas con discapacidad visual adquieran herramientas que mejoren su calidad de vida.

Necesidades Educativas Especiales. Se refiere al apoyo y recursos especiales que hay que proporcionar a determinadas alumnas y alumnos que, por diferentes causas, enfrentan barreras para su proceso de aprendizaje y participación en el ámbito escolar.

NNA. Niña, niño y adolescente.

Plan de trabajo. Es una herramienta que nos permite establecer cuáles son los objetivos que se quieren conseguir en un determinado período de tiempo, las situaciones o problemáticas que se pueden presentar y enfrentar, así como también la metodología que se utilizará para ello.

Tutor. Autoridad conferida por ley a un adulto para cuidar y proteger a una persona, así como también salvaguardar sus bienes, porque ésta no está capacitada para hacerlo por sí misma.

V. RESPONSABILIDADES

1. Psicólogo
 - 1.1 Realizar entrevistas y evaluaciones psicológicas.
 - 1.2 Diagnosticar y determinar el tipo de atención psicológica que se brindará, ya sea canalizando con especialistas o armando planes de trabajo según sea el caso.
 - 1.3 Elaborar informes de las consultas psicológicas.

Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

- 1.4 Agendar citas para dar seguimiento periódico y brindar atención psicológica, en caso de ser necesario.
2. Instructor del Área de Apoyo Pedagógico
 - 2.1 Aplicar evaluaciones pedagógicas.
 - 2.2 Analizar las evaluaciones pedagógicas y determinar las áreas que hay que fortalecer.
 - 2.3 Brindar breves explicaciones del área, sus objetivos y lo que ahí se trabaja.
 - 2.4 Elaborar planes de trabajo individual en materia de apoyo pedagógico.
 - 2.5 Elaborar constancias dirigidas a las escuelas de los NNA's, solicitar informes bimestrales a los docentes de los alumnos y realizar hojas de sugerencias para las adecuaciones curriculares.
 - 2.6 Brindar apoyo pedagógico a los NNA's con discapacidad visual.
 - 2.7 Registrar en la bitácora diaria el desempeño de los NNA's.
 - 2.8 Aumentar el nivel de complejidad en los contenidos y aprendizajes del programa de apoyo pedagógico.
 - 2.9 Elaborar informes trimestrales de los avances y el desempeño de los menores.
 - 2.10 Elaborar fichas de alta cuando se acreditan todos los niveles contemplados en el área.
3. Trabajador Social
 - 3.1 Realizar entrevistas a los beneficiarios y aplicar estudios socioeconómicos.
 - 3.2 Abrir expedientes.
 - 3.3 Canalizar a las personas con discapacidad visual a otras instituciones de acuerdo a sus necesidades.
 - 3.4 Elaborar planes de atención integral individuales para las personas con discapacidad visual.
 - 3.5 Elaborar horarios personalizados con las áreas que brindarán atención a los usuarios y los servicios o programas a los que tendrán acceso.
4. Recepcionista
 - 4.1 Brindar información sobre los servicios y programas del Centro.
 - 4.2 Otorgar citas programadas para la prestación de los servicios.
 - 4.3 Revisar la documentación de los usuarios que acuden al Centro.
 - 4.4 Coordinar la atención de las personas que acuden con y sin cita a las diferentes áreas del Centro.

Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Recepcionista

1. Brinda información sobre el servicio de Apoyo Pedagógico a los tutores y a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual.
2. Otorga citas programadas para la prestación del servicio a las personas con discapacidad visual o a sus tutores.
3. Revisa que la persona con discapacidad visual haya traído los documentos necesarios para poder armar su expediente y brindarle atención en el Centro.

Nota: La documentación solicitada es: Acta de nacimiento del NNA, Credencial de elector del tutor, CURP del NNA, Comprobante domiciliario, Diagnóstico del NNA realizado por algún especialista en visión y un formato de referencia o canalización. En caso de no contar con la documentación completa, se le dará cita para que acuda en otra ocasión con la información requerida.

4. Coordina la atención de las personas que acuden con cita a las diferentes áreas del Centro y proporciona una ficha de atención a los que acuden por primera vez para poder canalizarlos al área de Trabajo Social.

Trabajador Social

5. Realiza una entrevista al tutor del menor con discapacidad visual y aplica un estudio socioeconómico, revisando que cumpla con todos los requisitos y los documentos necesarios.
6. Abre un expediente a la niña, niño o adolescente con discapacidad visual.
7. ¿Se requiere canalizar a la persona a otra institución?
 - SI: Continúa a la actividad 8.
 - NO: Continúa a la actividad 9.
8. Canaliza a la persona con discapacidad visual a otras instituciones de acuerdo a las necesidades que detecte durante la entrevista (CREE, IMSS, Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán, entre otros).
9. Dirige a la niña, niño o adolescente con discapacidad visual al área de Psicología.

Psicólogo

10. Realiza una entrevista al tutor y una evaluación psicológica a la niña, niño o adolescente con discapacidad visual, que contemple antecedentes clínicos, aspectos familiares, personales y biográficos del usuario.
11. Diagnostica y determina el tipo de atención psicológica que se le brindará al NNA con discapacidad visual.
12. Arma un plan de trabajo para proporcionarle atención psicológica.
Nota: En caso de que sea necesario, se le canalizará con un especialista.



Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

13. Elabora un informe de la consulta para agregar al expediente del usuario, donde determina el tipo de atención que requiere y las áreas del Centro en donde se le brindará algún tipo de servicio.
 14. Agenda citas para dar un seguimiento periódico y brindarle atención psicológica a la persona con discapacidad visual.
 15. Envía al solicitante al área de Trabajo Social para continuar con el proceso de ingreso. Trabajador Social.
 16. Recibe al solicitante del servicio y examina el informe psicológico.
 17. ¿Se hará la atención en el Centro?
 - SI: Continúa a la actividad 19.
 - NO: Continúa a la actividad 18.
 18. Informa que requiere atención de otra Institución y lo canaliza.
 19. Elabora un plan de atención integral para el NNA con discapacidad visual.
 20. Elabora un horario personalizado, donde se especifiquen las áreas que le brindarán atención al usuario y los servicios o programas a los que tendrá acceso.
Nota: El horario se anexará al expediente y se le otorgará una copia al tutor del menor.
- Instructor del Área de Apoyo Pedagógico.
21. Recibe al NNA y aplica una evaluación pedagógica diagnóstica de acuerdo a las características y necesidades educativas especiales del alumno, utilizando el material adecuado para ello.
 22. Analiza la evaluación pedagógica y determina las áreas que hay que fortalecer, anexando el informe al expediente del usuario.
 23. Brinda a la persona con discapacidad visual una breve explicación del área, los objetivos de la misma y lo que se estará trabajando.
 24. Realiza un recorrido del espacio con la persona con discapacidad visual y revisa los materiales del área para que conozca el lugar donde estará trabajando.
 25. Elabora un plan de trabajo individual, determinando los objetivos y metas a alcanzar y los tiempos estipulados para ello. Una vez elaborado, se anexa al expediente.
 26. Elabora una constancia dirigida a la escuela del NNA, donde se especifique el apoyo pedagógico que se le está otorgando y se soliciten informes bimestrales al docente del alumno sobre su desempeño académico. Asimismo, realiza una hoja de sugerencias para la maestra o maestro de la escuela en la que está incluido el NNA, con el fin de que se puedan llevar a cabo las adecuaciones curriculares necesarias para una apropiada adquisición del aprendizaje. Ambos documentos serán entregados al tutor del menor para ser remitidos a su escuela.

Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

27. Brinda apoyo pedagógico al NNA con discapacidad visual siguiendo su plan de trabajo individual, de acuerdo a sus características, necesidades y áreas de oportunidad, teniendo en cuenta y organizándose de manera que se vayan cumpliendo los objetivos y metas en los tiempos estipulados.
28. Registra en la bitácora diaria el desempeño del NNA.
29. Aumenta el nivel de complejidad en los contenidos y aprendizajes que se buscan alcanzar dentro del programa de apoyo pedagógico conforme el NNA con discapacidad visual va adquiriendo los conocimientos y habilidades que se trabajan en el área, tomando como base el plan de trabajo individual.
30. Elabora y envía informe trimestral del avance y desempeño del menor a la Coordinación de Formación Integral.
31. Proporciona informe trimestral al tutor del menor para que conozca los avances obtenidos y se le brinden sugerencias de seguimiento para trabajar en casa.
32. Elabora un informe final cuando la persona con discapacidad visual acredita todos los niveles contemplados en el área.

Fin del Procedimiento

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
No aplica				

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15	CAI	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
Centro de Rehabilitación y Educación Especial
Centro de Atención Integral a la Discapacidad Visual en Yucatán



Código
PR-CRE-CAI-02 R00

Fecha de emisión
10/03/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

	Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria y Secundaria					
--	--	--	--	--	--	--

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
10/03/2020	00	Generación del documento.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Dr. Juan Miguel Vera Santos
Encargado de la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Diagrama de Flujo Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

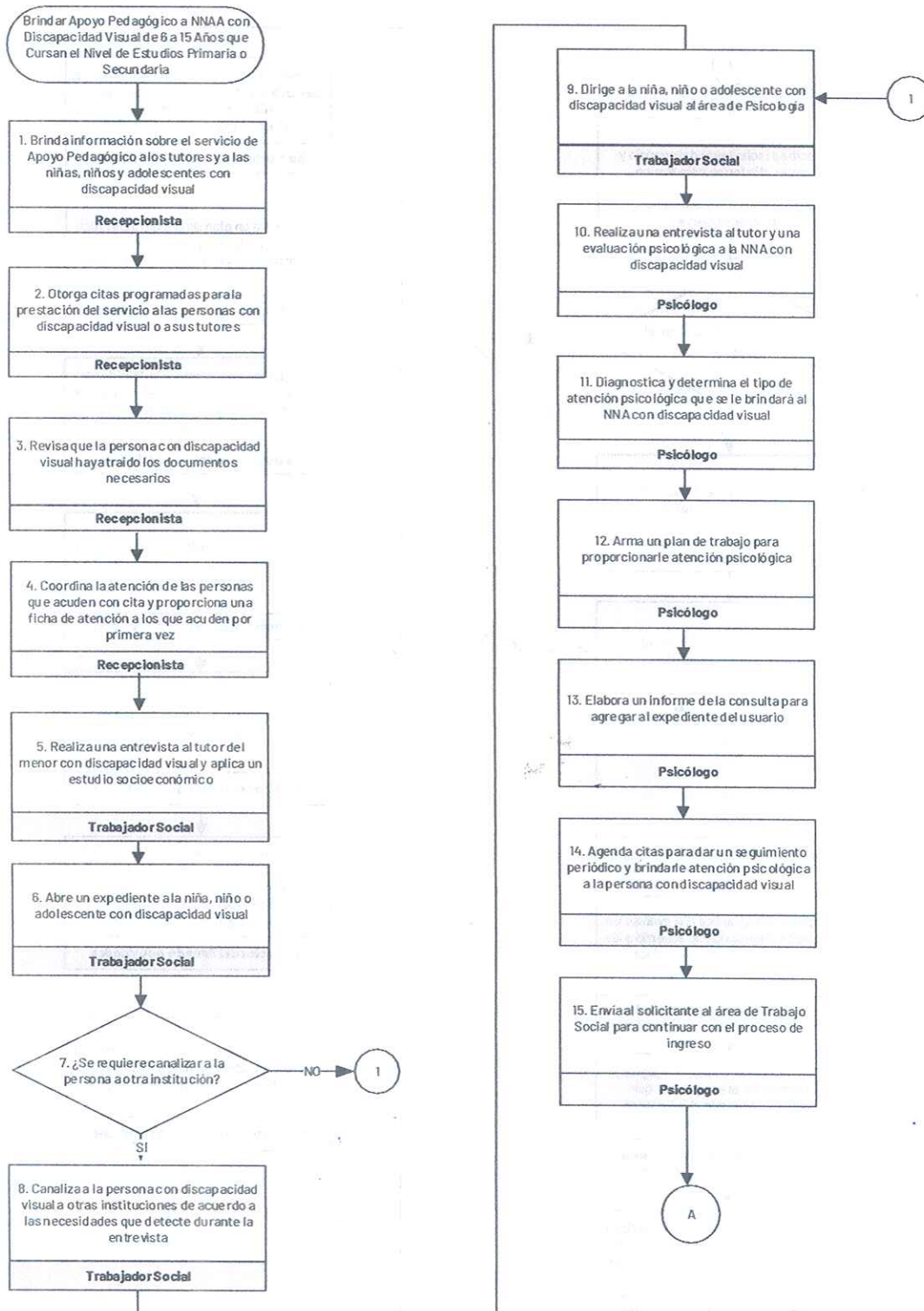
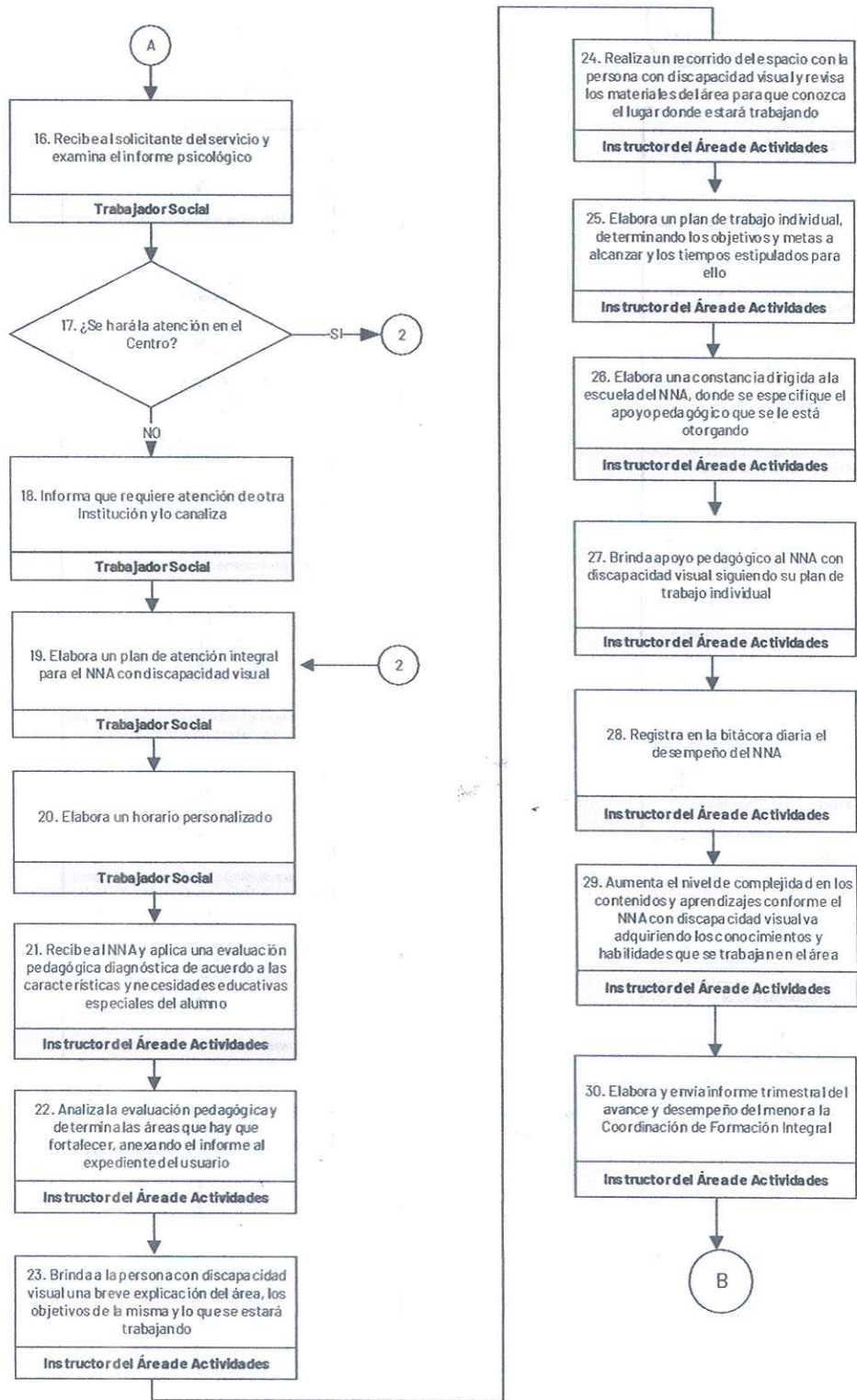



Diagrama de Flujo Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria



[Handwritten signature in blue ink]



Diagrama de Flujo Procedimiento para Brindar Apoyo Pedagógico a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Visual de 6 a 15 Años que Cursan el Nivel de Estudios Primaria o Secundaria

